

Acta número: 006
Fecha: 13 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Usos Múltiples "Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil"
Presidente: Dip. Luis Roberto Salinas Falcón
Secretario: Dip. David Gómez Cerino
Inicio: 08:00 Horas
Instalación: 08:02 Horas
Clausura: 09:55 Horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 08:00 horas del día 13 de diciembre del año dos mil veintiunos, se dio inicio a la sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, celebrada en la Sala de Usos Múltiples "Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil" del H. Congreso del Estado de Tabasco, presidida por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón. En tal sentido y para dar inicio a los trabajos, el Diputado Presidente dio la bienvenida a sus integrantes señalando que con fundamento en el Artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al Diputado Secretario, pasara lista de asistencia y verificara la existencia del quórum.

Seguidamente, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 6 asistencias y 1 inasistencia. Encontrándose presentes los Diputados, Luis Roberto Salinas Falcón, David Gómez Cerino, Héctor Peralta Grappin, Miguel Ángel Moheno Piñera, Fabián Granier Calles y Karla Alejandra Garrido Perera.

Acto seguido el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quórum legal para la celebración de la Sesión, procedería a su instalación "siendo las 08 horas con 02 minutos del día 13 del mes de diciembre del año dos mil veintiunos, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado..."

Seguidamente y previo a la lectura del orden del día el Diputado Presidente señaló que se anotara la asistencia de la Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente quien se integraba a la sesión por lo que existía 7 diputados presentes para los efectos de la Sesión. Continuando con el desarrollo el Diputado Presidente mencionó que con fundamento en los artículos 70, fracción II, y 71, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al Diputado Secretario diera lectura al orden del día, mismo que actuó en consecuencia y señaló:

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

- L. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de noviembre de 2021.
- V. Lectura de la correspondencia recibida.
- VI. Proyectos de Dictámenes, para su lectura, discusión y aprobación, en su caso.
 - VI. I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - VI. II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - VI. III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - VI. IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - VI. V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - VI. VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - VI. VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - VI. VIII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - VI. IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - VI. X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VI. XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura del orden del día el Diputado Presidente comentó que daba la bienvenida a la diputada Ana Isabel Núñez de Dios quien se integraba a la sesión a quien le agradeció su presencia, así como al Dr. Remedio Cerino Gómez Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso. A continuación, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que, en votación ordinaria, consultara a los integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Orden del Día dado a conocer, seguidamente el Diputado Secretario sometió a votación el Orden del Día, informando al Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021; por lo que con fundamento en el artículo 97 y 107 párrafo segundo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, propuso a los Diputados integrantes de la Comisión, la dispensa a su lectura en virtud de haberse circulado con anterioridad a esta sesión, por lo que el Diputado Secretario actuó en consecuencia, por lo que al ser sometida a consideración de los diputados esta fue aprobada por unanimidad.

Derivado de lo anterior y por instrucciones del Diputado Presidente, el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del acta citada por el Diputado Presidente, la cual fue aprobada por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el diputado presidente declaró aprobado el acta en mención.

Acto seguido el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia recibida, por lo que solicitó al Secretario diera lectura a la misma, quien manifestó que no existía correspondencia recibida en cartera, para continuar señaló el Presidente que a partir de ese momento se alternaría la función del Secretario por los diputados integrantes de la Comisión, por lo que instruyó al Dip. Héctor Peralta Grappin para que prosiguiera con la lectura del siguiente punto.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso de 26 Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que se califican las Cuentas Públicas de los Poderes: *Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Tribunal Electoral de Tabasco, del Tribunal de Justicia Administrativa; y de los 17 Ayuntamientos Constitucionales del Estado*, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020; por lo que con fundamento en los artículos 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 107 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, propongo a los Diputados integrantes de esta Comisión, la dispensa a la lectura de los mismos, en virtud de haberse circulado con anterioridad a esta sesión; por lo que en consecuencia, solicito al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración la dispensa antes mencionada.

Acto seguido, el Diputado Secretario, sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la dispensa a la lectura de los 26 Dictámenes con Proyecto de Decreto por el que se califican las Cuentas Públicas citada por el Diputado Presidente, la cual al ser sometida a consideración fue aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

Derivado de lo antes mencionado y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de los Dictámenes, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación uno por uno, por lo que se iniciaría con la discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, con del Dictamen con

proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual se propone en sentido aprobatorio**, en consecuencia solicitó las Diputadas y a los Diputados que desearan intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la **Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual se propone en sentido aprobatorio**, por lo que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a

aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Dictamen con proyecto de Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba la Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del **Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con **7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con **7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio** procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con **7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba la Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con **7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual se propone en sentido aprobatorio, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el

Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con **7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba la Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba la Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba la Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Enseguida el Diputado Presidente agradeció el apoyo del Diputado Héctor Peralta Grappin e instruyó a la Dip. Dariana Lemarroy de la Fuente prosiguiera con la lectura del siguiente punto del orden del día.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio** se procedería a su discusión, tanto en lo general como

en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, por lo que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de

un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que **aprueba** el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con 6 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que **aprueba** el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con **7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado

Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto,

remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con 6 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Antes del siguiente punto del orden del día, siendo las 9 horas con 10 minutos, el Diputado Presidente declaró un pequeño receso para efectos de suscribir los dictámenes que se han aprobado, mismo que concluyó a las 9 horas con 25 minutos reanudándose la sesión.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Enseguida el Diputado Presidente agradeció a la Diputada Dariana Lemarroy su apoyo e instruyó al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera prosiguiera con el siguiente punto del orden del día.

Continuando con el orden del día siendo las 9 horas con 27 minutos previo al siguiente punto el Diputado Presidente manifestó que daba la bienvenida al **Dip. Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar** quien se integraba a la sesión, acto seguido el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta

Wey

Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Wey

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Wey

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Wey

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Wey

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual se propone en sentido aprobatorio, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado

Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la

Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, por lo que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los

Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, **el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los

integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con 6 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen por el que se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de Asuntos Generales, solicitando a las Diputadas y Diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Secretario, manifestando el Diputado Secretario que se anotaron para hacer uso de la voz, los Diputados: Héctor Peralta Grappin y el Dip. Luis Roberto Salinas Falcón.

Enseguida, el Diputado Presidente señaló que tenía el uso de la voz el Diputado Héctor Peralta Grappin quien en uso de la voz señaló: *"...Hago uso de la voz para fijar posicionamiento de parte de la fracción parlamentaria del PRD, con respecto a la aprobación de los dictámenes el día de hoy en la comisión de auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, es importante señalar que nosotros como diputados iniciamos esta legislatura el día 5 de septiembre, para ese entonces ya estaban entregado por parte del Órgano superior de fiscalización, el informe con respecto a las cuentas públicas que creo se entregó el 30 de agosto la cuales no se nos permitió a los diputados participar activamente en el proceso de revisión de las cuentas del ejercicio fiscal 2020. Es importante señalar esto porque cuando nosotros llegamos ya estaban establecidas todas las observaciones y los informes trimestrales y los informes semestrales y no pudimos hacer visitas de obra por lo que ya la revisión no correspondía al ejercicio 2020, en otras palabras, ya estaba cerrada las auditorias y los procesos de revisión por parta del Órgano Superior de Fiscalización. ¡He! técnicamente el informe que nos presenta el órgano superior, aunque no establece ningún sentido con respecto a la aprobación o la presentación de los estados financieros observamos que hay observaciones mínimas (sic) por parte de los municipios, increíblemente el Municipio de Cárdenas tiene cero observaciones los cual no sé si felicitar al equipo de Cárdenas o darle el beneficio de la duda al Órgano Superior de Fiscalización. El Municipio de Comalcalco tiene solo ciento sesenta mil observaciones cuando son ejercicio que sobre pasan los mil millones de pesos, pero técnicamente nosotros no podemos revisar eso como*

decía porque paso el ejercicio 2020. Aparte es importante mencionar, que dentro del procedimiento establecido en la Ley, después de entregar el informe tiene un periodo a riesgo de equivocarme de 120 días para poder solventar las observaciones; nosotros los diputados no tenemos elementos para poder dictaminar en sentido si esas observaciones son solventables o no, por lo que a como me refiero no conocemos a detalles esta información; fue muy poco tiempo, no tenemos la información, entonces estamos dando el beneficio de la duda a Órgano Superior de Fiscalización, yo creo que las observaciones que se establecen ahí no son suficiente para que podamos emitir un dictamen con respecto así guarda o no los estados financiero en sentido positivo o negativo del ejercicio del gasto público. Es importante también que a como está establecido en los dictámenes que checamos que las observaciones que quedaron en firma van seguir su procedimiento administrativo, resarcitorio o penal en su caso lo cual, pues si estaremos atento como comisión de auditoría y como diputado en nuestros distritos haciendo que se complementen todos estos procedimientos o que se hagan las observaciones correspondientes. Hago un llamado a esta comisión, diputado presidente, integrantes, para que en ejercicios posteriores podamos establecer mesas de trabajo para que las observaciones que se vayan haciendo trimestralmente en los informes que presente el órgano superior vallamos trabajando las observaciones y vallamos participando más activamente, en la revisión de las cuentas, para tener elementos en el 2022, más sólidos para poder emitir nuestra opinión. Termino diciendo que la fracción parlamentaria del PRD, presentara en los siguientes meses, cuando inicie la sesión ordinaria alguna modificación a las leyes en donde se le permita a esta comisión de auditoría, a los diputados y al congreso en general una participación más activa en la revisión de las cuentas públicas es cuanto diputado presidente..."

Acto seguido y para rectificación de hechos la Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente solicitó el uso de la voz para señalar que "...es de conocimiento general que la revisión y calificación de las cuentas públicas corresponde al congreso del Estado pero también debemos hacer del conocimiento general que la norma señala que estas facultades para practicar la investigación, revisión y fiscalización de las cuentas públicas se deben hacer por parte del Órgano Superior de Fiscalización y esto para que sea que cuente con autonomía técnica de revisión para que realice estas tareas por la independencia que requiere, es por ello que es de vital importancia que nosotros como integrantes de esta comisión entere de manera objetiva por el pueblo de Tabasco, ya que en la aprobación de los dictámenes que fue aprobada de la cuenta pública nos significa el fin del proceso ya que a como bien lo dispone nuestro marco normativo, la aprobación del congreso de las cuentas publica esto no exime de responsabilidad en caso de irregularidades a quien o quienes tuvieron el manejo de los recursos públicos..." puntualizó.

Seguidamente, el Diputado Presidente comentó que daba la bienvenida al diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, presidente de la JUCOPO, a quien agradeció su presencia y posteriormente en el uso de la voz dijo: *"Como todos sabemos la función fiscalizadora de este H. Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en el principal instrumento para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera efectiva. Las acciones de fiscalización y revisión de las Cuentas Públicas realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, son uno de los principales mecanismos de la transparencia y de la rendición de cuentas; son, además de un mandato constitucional, una herramienta para que los ciudadanos conozcan sobre la aplicación de los recursos públicos y los indicadores del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos. De acuerdo con lo establecido por el artículo 36, fracción XLI (cuadragésima primera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del H. Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación se apoya en esta Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, la cual se debe llevar a cabo, con base en los elementos financieros del Informe de Resultados presentados por el OSFE, tal como lo establece el marco legal. Sin embargo, quiero señalar que esta Comisión, al iniciar los trabajos de análisis de dichos informes, no encontró los elementos adecuados que conllevan a determinar el criterio en base al cual, deberían de calificarse las cuentas de los 26 entes fiscalizables, esto debido a que el OSFE, no plasmó y evitó emitir su opinión como órgano técnico, en relación a si dichos entes cumplieron o no con las normas jurídicas, contables y financieras aplicables, o si los recursos captados, recaudados, custodiados, manejados, administrados, aplicados o ejercidos, se hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, y principalmente debidamente comprobados. Se requirió de un minucioso análisis para poder llegar a un opinión imparcial para dictaminar todas las cuentas publicas.*

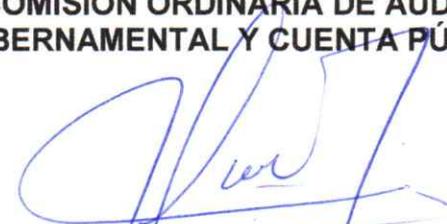
Ante una sociedad tabasqueña que exige de sus autoridades, un renovado esfuerzo para alcanzar los postulados básicos de la democracia, realizamos un trabajo analítico y minucioso derivado del resultado de las auditorías efectuadas por el organo técnico que garantice la correcta aplicación de los recursos públicos. Debo precisar que, con la calificación no se termina el proceso de revisión, hay que reiterar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones que debe promover el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y de las demas que sean aplicables. En razón de lo anterior, con nuestra labor legislativa el día de hoy, damos cumplimiento puntual a lo establecido en el artículo 58, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior de la Ley Organica del H. Congreso del Estado de Tabasco, al dictaminar las Cuentas Públicas del Ejercicio fiscal 2020. Debo reconocer, que para cumplir con esta

responsabilidad, contamos con el trabajo y participación de todas y todos los integrantes de esta Comisión, lo que nos llevó a tomar los acuerdos que hoy permitieron que emitieramos los dictámenes que acabamos de aprobar; por ello aprovecho la ocasión para expresarles mi mas sincero agradecimiento por sus aportaciones. Sin lugar a dudas, esta primera etapa, la hemos recalizado con ímpetu y compromiso, falta mucho por hacer, pero estoy convencido que el trabajando en equipo y en unidad, seguiremos dando mejores resultados.

"Hasta que la dignidad se haga costumbre. Defendamos juntos la esperanza"

N Finalmente, el Diputado Presidente señaló que al no haber más diputadas y diputados inscritos en asuntos generales y agotados los puntos del orden del día, se daban por terminados los trabajos de esta sesión, por lo que le solicitó al Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, Presidente de la JUCOPO clausurara los trabajos de la sesión, quien solicitó a los presentes ponerse de pie y en el uso de la voz dijo: "siendo las 09 horas con 55 minutos, del día trece de diciembre del año dos mil veintiuno, se declaran clausurados los trabajos de esta sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, muchas felicidades".

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**



**DIP. LUIS ROBERTO SALINAS FALCÓN
PRESIDENTE**



**DIP. DAVID GÓMEZ CERINO
SECRETARIO**



**DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN
VOCAL**



**DIP. DARIANA LEMARROY DE LA FUENTE
INTEGRANTE**



**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA
INTEGRANTE**



**DIP. FABIÁN GRANIER CALLES
INTEGRANTE**



**DIP. KARLA ALEJANDRA GARRIDO PERERA
INTEGRANTE**

“Hoja protocolaria de firmas del Acta número 06 de la sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública celebrada el 13 de diciembre de 2021.”